



GACETA DE MANILA.

PRECIOS DE SUSCRICION.		PUNTOS DE SUSCRICION.		PRECIOS DE SUSCRICION.	
En esta ciudad.—Suscritores forzosos.....	1 cent. de real al mes.	MANILA.—Imp. Amigos del País, Calle de PALACIO, núm. 2.		En provincias.—Suscritores forzosos.....	1 cent. de real al mes.
— particularces.....	1 peso	En PROVINCIAS.—En casa de los corresponsales de dicho periódico.		— particularces.....	10 Rs. franco de porte.
		Un número suelto	UN REAL.		

PARTE MILITAR.

CAPITANÍA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del ejército del 1.º de Noviembre de 1861.

Habiendo llegado á esta plaza el Sr. Brigadier de Artillería D. Francisco Zaccagnini y Monzon, nombrado Subinspector del arma de este Departamento por Real orden de 6 de Mayo último, se ha servido disponer el Escmo. Sr. Capitan General que se haga cargo en el día de hoy de su destino.

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento del ejército.—P. A.—El Coronel 2.º Gefe de E. M., Juan Burriel.

Orden de la Plaza del 1.º al 2 de Noviembre de 1861.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Narciso de la Hoz.—Para San Gabriel. El Teniente Coronel D. Manuel Olea.

Parada.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Bandas, núm. 7. Visita de Hospital y Provisiones, núm. 2. Vigilancia de compra, núm. 3. Oficiales de patrullas, núm. 3. Sargento para el caso de los enfermos, núm. 8.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Cervajal.

MARINA.

CAPITANÍA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.

El Escmo. Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero, se ha servido trasladarme la comunicacion siguiente:

El Capitan del puerto de ambos Ilocos, me dice con fecha 21 del actual lo que sigue: Escmo. Sr.—El temporal ocurrido en la zona de este distrito marítimo los dias 11 y 12 del presente mes, produjo fuertes avenidas en sus rios, sacándolos de madre, por lo que en el del pueblo Cauayan de esta provincia, se ha roturado el banco de arena que cercaba la barra llamada de Pandan, dejándola practicable en su antigua direccion y brazaaje del fondo. Lo que tengo la honra de elevar al Superior conocimiento de V. E. para los fines que tenga á bien determinar.—Lo que traslado á V. para su conocimiento y debida publicacion.

Lo que se inserta en la Gaceta oficial de esta Capital para noticia de los navegantes.

Manila 31 de Octubre de 1861.—A. Maymó. 2

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Los chinos que á continuacion se espresan, radicados en estas Islas, han pedido pasaportes para regresar á su pais; lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Co-Queco.....	1618
Dy-Guico.....	8072
Co-Jeco.....	7000
Gan-Patco.....	6982
Lim-Puco.....	6135
Tieng Diengco.....	16451
Yap-Baoco.....	12383
Te-Couteng.....	14011
Lao-Poco.....	14911
Tan Choco.....	9224
Chu-Tiaoco.....	11993
Sia-Juco.....	16231

Que-Leoco.....	15250
Que-Masin.....	9196
Quim-Yongco.....	10587
Ong-Ymeo.....	16403
Jua-Buco.....	10805
Ong-Jayqui.....	12127
Go-Canco.....	9533
Tan-Utco.....	3830
Di-Yuyec.....	7123
Que-Timco.....	9885
Chu-Duco.....	8021
Yu-Tiengco.....	16709

Manila 30 de Octubre de 1861.—Baura. 2

Tesorería general de Hacienda Pública de Filipinas.

El dia 4 de Noviembre próximo se abrirá el pago de la mensualidad correspondiente al presente mes de todas las clases pasivas; y á fin de que haya tiempo suficiente para que los interesados perciban sus haberes hasta el 9, fecha en que deberán quedar cerradas las respectivas nóminas, tendrán efecto los pagos en esta forma:

El dia 4 y 5, las de Monte-pio militar y político, alimenticias y retirados del Resguardo, residentes en estas Islas.

El 6 y 7, los cesantes, jubilados, pensionistas de Monte-pio militar y político, residentes en la Península.

El 8, los cesantes y jubilados, residentes en estas Islas.

Manila 31 de Octubre de 1861.—Antonio Morata. 2

Administracion general de la renta de ADUANAS DE FILIPINAS.

El martes 5 del entrante Noviembre, de doce á dos de la tarde, volverá de nuevo á sacarse por esta Administracion á subasta pública la venta del comiso de 375 cates de té, con la baja del tercio de su primitivo avalúo, ó sea bajo el tipo en progresion ascendente de 17 céntimos cate.

Manila 31 de Octubre de 1861.—Ormaechea. 2

Inspeccion general de Labores de las Fábricas de Tabacos.

El dia once del mes de Noviembre próximo entrante á las doce en punto de su mañana, celebrará concierto esta Inspeccion general para contratar el suministro de agua que necesite diariamente la Fabrica de puros de Cavite, bajo el tipo en progresion descendente de treinta pesos plata mensuales y con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente de su referencia, el cual se halla de manifiesto en la mesa de partes de esta dependencia á fin de que puedan enterarse los que quieran hacer proposiciones en el acto del concierto.

Manila 30 de Octubre 1861.—Rafael Diaz Arenas. 0

Administracion general de Correos DE FILIPINAS.

El bergantin dinamarqués *Mephista* y la fragata inglesa *Valdivia* saldrán el sábado 2 del entrante Noviembre á las siete de la mañana, el primero con destino á San Francisco y la segunda á Liverpool, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 31 de Octubre de 1861.—El Administrador general interino, Francisco Martínez.

Mañana sábado dos del corriente, pide visita de salida la fragata holandesa *President Plata*, á las seis de su tarde con destino á Batavia, segun aviso de la Capitanía del puerto.

Manila 1.º de Noviembre de 1861.—El Administrador general interino, Francisco Martínez.

Direccion general de Colecciones de Tabaco DE FILIPINAS.

Por decreto de la Intendencia general de 16 del corriente, se autoriza á esta Direccion para contratar en concierto público, la conduccion á esta Capital de 1259 fardos 3 manos de tabaco rama, existentes en el puerto de Tagbilaran de la provincia de Bohol, bajo el tipo y condiciones que se espresan en el «pliego» que se inserta á continuacion.

En su consecuencia, las personas que gusten tomar á su cargo el citado servicio, se servirán concurrir el dia 5 del entrante Noviembre, á las doce de su mañana, en el despacho del que suscribe, en que tendrá lugar el acto de que se trata.

Manila (Binondo) 22 de Octubre de 1861.—Rionda.

Pliego de condiciones que reducta la Direccion general de Colecciones, de acuerdo con su intervencion, para contratar en concierto público, la conduccion á los almacenes generales del ramo, de mil doscientos cincuenta y nueve fardos y tres manos de tabaco rama, pertenecientes á la cosecha del año próximo pasado, que aun existen depositados en la coleccion de Bohol, como resto de la cosecha anterior.

Obligaciones de la Hacienda.

1.º La Hacienda saca á pública licitacion la conduccion de mil doscientos cincuenta y nueve fardos y tres manos desde Tagbilaran, á esta Capital.

2.º Servirá de tipo en dicho servicio la cantidad de cuarenta y seis y siete octavos céntimos de peso ó sea de cuatro reales menos cuartillo el quintal, que es el precio aprobado en decreto de la Intendencia de treinta y uno de Octubre de mil ochocientos sesenta, respecto de este mismo servicio.

3.º El flete se abonará al contratista despues de pesados, prensados y visto el número de quintales que resulte de los mil doscientos cincuenta y nueve fardos y tres manos.

4.º El colector dispondrá la entrega de los fardos, cuidando de que se practique con el mayor orden, á entera satisfaccion del capitan del buque, para evitar que resulten sobras ó faltas.

5.º Antes de prevenirse lo conveniente para que tenga efecto, se procederá al reconocimiento de las embarcaciones, certificándose por dos peritos su bueno ó mal estado; no pudiéndose librar la carga á los que estuviesen en el último caso, hasta reparar las averías que tuvieren.

6.º El colector deberá entregar los efectos, en la puerta de los locales en donde se hallen depositados.

Obligaciones del contratista.

7.º El contratista tendrá la obligacion de conducir el número de fardos espresados en la condicion 1.ª, que recibirá la Hacienda en el interior de sus almacenes ó al pié de los arrumos en San Fernando ó donde designe el Director general.

